



Consejería de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



FONDO SOCIAL EUROPEO



FUNDECOR

Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba

PROGRAMA DE PRACTICAS EN EMPRESA PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS

Fundecor, en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo por el cual se pretende incorporar a recién titulados en un programa específico de prácticas en empresa. Así pues la Fundación Universitaria, en virtud de un convenio suscrito con aquella, se compromete a realizar actividades de fomento de prácticas en empresas para titulados.

Además de la realización de estas actividades de fomento, lleva la gestión de las diversas prácticas que se desarrollan sirviendo de intermediaria entre las necesidades de la entidad donde se desempeñan las prácticas y el interés de los alumnos que las realizan.

La articulación jurídica se lleva a cabo mediante un convenio. Una vez determinados los términos necesarios del convenio, éste se suscribe de una manera rápida, conjugando los intereses de la empresa con las necesidades de realizar prácticas de los titulados.

➤ Aspectos básicos del convenio:

1.- Este programa se desarrolla según lo dispuesto en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los **Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía**, y la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se regula el programa de **Experiencias Profesionales para el Empleo**.

2.- La **duración de las prácticas** que un titulado/a puede realizar en el presente programa podrá oscilar entre un mínimo de dos y un máximo de seis meses, sin que puedan extenderse más allá de dicho plazo.

3.- El **número máximo de horas** será de cinco diarias o de cien al mes de lunes a viernes. El horario de entrada y salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la empresa y el beneficiario.

4.- Un titulado no podrá realizar prácticas, dentro de este programa, en más de una empresa, por lo que **no podrá simultanear prácticas**.

5.- Las prácticas que se suceden a la firma de un convenio se materializarán en **anexos numerados** al Convenio suscrito entre la Empresa y Fundecor.



Consejería de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



FONDO SOCIAL EUROPEO



Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba

FUNDECOR

➤ **¿Qué costes tiene para la empresa el desarrollo de este programa?**

- Los costes para la empresa son mínimos:
 - Beca mensual equivalente como mínimo el 75% del IPREM, según establece la Consejería de empleo a través de la citada Orden.
 - El concierto de un seguro de Responsabilidad Civil obligatorio para todo el período de prácticas, suscrito por FUNDECOR, cuyo coste será de 85 euros junto a un seguro de accidentes que será costeado por la empresa.
 - Gastos de colaboración del programa de prácticas. Estos gastos son mínimos; están establecidos en una cantidad de 40 euros por mes y titulado en prácticas.

En definitiva las **ventajas** de suscribir convenios de prácticas con la Universidad son muchas para las empresas. Entre otras, se pueden apuntar:

- La Empresa se beneficia de los conocimientos de los recién titulados, en muchos casos, preparados en los últimos aspectos técnicos existentes.
- En otros casos puede servir a efectos de selección de un futuro personal que se incorpore a la empresa, teniendo como referente este periodo de prácticas como una especie de periodo de prueba.
- Y por último, la función social que las empresas realizan al dar la posibilidad a los jóvenes recién titulados de poner en práctica las enseñanzas recibidas en su formación intelectual.

➤ **¿Qué hacer para suscribir convenio de prácticas para titulados con Fundecor?**

- Enviando la solicitud de adhesión que acompaña a esta información al correo electrónico epes.fundecor@uco.es o al fax 957 21 81 20 al Área de practicas para titulados de la Fundación.

Para más información consulte nuestra página Web o bien mediante llamada telefónica al Área de Prácticas en Empresa para Titulados de la Fundación.